"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

MANIFESTACION DE INTERES Nº 01/2022. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTION DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO. ID N° 722.

NOTA ACLARATORIA N° 1

Consulta 1: A través de la presente se consulta con respecto a la manifestación de interés 01/2022 Servicio de Consultoría para el Apoyo Comunitario y Gestión de Gobernanza de Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento básico para Comunidades Indígenas de la Región Occidental del Chaco, en la página Nº 13 en Situación Financiera se menciona que el formulario se debe realizar en base al "Último año fiscal" ¿Hace referencia al 2020? Siendo que el Ejercicio Fiscal del año 2021 todavía no está cerrado.

Lo mismo para el Formulario D - FIN 6.1 - Facturación Promedio Anual, ¿Los 5 años se contabilizan desde el año 2020?

Respuesta 1: En relación a la consulta correspondiente a los ratios de liquidez y endeudamiento (folio 13) y; en caso que el Ejercicio Fiscal 2021 no se encuentre cerrado y presentado ante la Autoridad Competente, el último año fiscal corresponderá al período 2020.

En cuanto al formulario 6.1 Facturación Promedio Anual y conforme a lo indicado anteriormente, será tenida en cuenta la facturación del año 2020, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos en el documento de licitación (folio 14).

Consulta 2: Con el objetivo de contar con tiempo suficiente para poder gestionar las certificaciones de la documentación de consorcio con empresas nacionales y el envío de la documentación original sumado a las demoras de transporte logístico aéreo por la situación COVID -19, solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de la fecha límite de presentación de Expresiones de Interés de 7 días corridos contados a partir de la fecha vigente (14/02/2022).

Respuesta 2: Remitirse a la Adenda N° 1.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Sr. Luis Franco Silguero
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA